

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

#### 278949 *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo Insular de Ibiza 2020-2022*

En fecha 2 de julio de 2021 se ha dictado Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud núm. 2021/165, en la que se resuelve:

**PRIMERO. Modificar** la línea de subvenciones a los Ayuntamientos de la isla de Ibiza para la realización de actuaciones de información y promoción turística, prevista en el del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para las anualidades 2020-2022 en el siguiente sentido:

Donde dice

<b>DEPARTAMENTO: Departamento de Turismo, Medio Rural y Marino y Cooperación Municipal</b>	
<b>SECCIÓN: Promoción Turística</b>	
<b>Línea de acción (nombre de la acción)</b>	Subvención a los Ayuntamientos de la isla de Ibiza para actividades de promoción turística realizadas durante los ejercicios 2019-2020 y 2021-2022 (exceptuando las realizadas durante los meses de junio, julio y agosto)
<b>Forma de otorgamiento (conurrencia competitiva o subvención directa)</b>	Conurrencia competitiva
<b>Objetivos estratégicos (que se pretende conseguir con la subvención que se propone)</b>	- Mejora del producto turístico de la isla de Ibiza - Diversificación de la oferta turística - Ayudar a combatir la estacionalidad de la isla de Ibiza
<b>Destinatarios (beneficiarios o entidades colaboradores)</b>	Ayuntamientos de la isla de Ibiza
<b>Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención</b>	- Fomentar la organización de eventos y la realización de actuaciones de promoción turística por parte de los diferentes Ayuntamientos de la isla de Ibiza
<b>Indicadores de evaluación (indiquen los indicadores de referencia para la subvención que se prevea o aquellos otros que no se han previsto en esta tabla y que consideren tienen que ser tenidos en cuenta)</b>	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria % ejecutado y justificado en relación con el presupuesto presentado
<b>Aplicación presupuestaria</b>	4321.46200
<b>Coste previsible</b>	125.000 € (bianual)
<b>Financiamiento (fondos propios del CIE o también fondos externos)</b>	Fondos propios
<b>Compatibilidad o incompatibilidad</b>	Compatibilidad

Tiene que decir

<b>DEPARTAMENTO: Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino</b>	
<b>SECCIÓN: Promoción Turística</b>	
<b>Línea de acción</b>	Subvención a los Ayuntamientos de la isla de Ibiza para actividades de información y promoción turística realizadas durante los ejercicios 2021 y 2022
<b>Forma de otorgamiento</b>	Conurrencia competitiva
<b>Objetivos estratégicos</b>	- Mejora del producto turístico de la isla de Ibiza - Mejora de la información ofrecida a los visitantes - Diversificación de la oferta turística
<b>Destinatarios</b>	Ayuntamientos de la isla de Ibiza
<b>Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención</b>	Fomentar la organización de eventos y la realización de actuaciones de promoción turística, la puesta en valor del producto turístico y la mejora de la información ofrecida a los turistas que visitan la isla de Ibiza por parte de los diferentes Ayuntamientos de la isla





<b>Indicadores de evaluación</b>	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado y justificado en relación con el presupuesto presentado
<b>Aplicación presupuestaria</b>	4321.46200
<b>Coste previsible</b>	125.000 € (por cada año)
<b>Financiamiento (fondos propios del CIE o también fondos externos)</b>	Fondos propios
<b>Compatibilidad o incompatibilidad</b>	Compatibilidad

**SEGUNDO. Publicar** la resolución que se dicte en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Ibiza, 5 de julio de 2021

**La jefa de Servicio de Presidencia**  
Concepción Rebollo Laserna

